Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 81 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", ID (PORTAL) N° 207428.

Asunción, 21 de marzo de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del 21 de marzo de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, y la Nota N° 54/2011 de fecha 21 de marzo de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario contratar los servicios de internet para el normal desarrollo de las actividades del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, el Informe de Evaluación menciona que habiendo solo una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente para el Lote 1 y en razón de que es la segunda fecha de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 805/09; que es necesario contratar los servicios; y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.----------

Que, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 03/2011 "Contratación de Servicio de Internet" a la firma Telefónica Celular del Paraguay - TELECEL S.A., con RUC N° 80000519-8, para la provisión de servicio de internet previstos en el LOTE 1, por un monto total de 48.495.200 (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos) IVA incluido, hasta el 31 de diciembre de 2011; y declarar desierto el Lote 2 en razón de no contarse con ninguna oferta susceptible de ser analizada.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2011, con ID 207428, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 006/2011".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 81 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", ID (PORTAL) N° 207428.

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 03/2011 "Contratación de Servicio de Internet" a la firma Telefónica Celular del Paraguay - TELECEL S.A., con RUC N° 80000519-8, para la provisión de servicio de internet previstos en el LOTE 1, por un monto total de 48.495.200 (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos) IVA incluido.----------

Articulo 2°.- **DECLARAR DESIERTO** el Lote 2 en razón de no contarse con ninguna oferta susceptible de ser analizada.----------

Articulo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Articulo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO ELANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL